

- D. Ignacio Lopeztegui
 D. Jose Amiano.
 D. Javier Fernandez
 D. Gerardo Trasa.
 D. Ignacio Arteroso.



En la Universidad de Lezo a veintiocho de Diciem-
 bre de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria
 al efecto, se reunió la Corporación municipal en
 sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Presidente, asistido de los Señores Conce-
 jales que al margen se expresan y de un sus-
 cripto Secretario, siendo las diez y nueve horas
 del día y declarándose abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior que fué ínte-
 gramente aprobada por unanimidad sin observa-
 ción alguna.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario de la Corpo-
 ración que diese lectura al orden del día de la convo-
 catorio y una vez leído, éste presentó el proyecto
 del Presupuesto ordinario aprobado por la Comisión
 de Hacienda municipal, para el ejercicio de
 1941.

Seguidamente se dio lectura de los Capítulos y
 artículos del Presupuesto de Gastos y gastos, expre-
 sando los conceptos de cada uno y el Sr. Secretario fué
 interventor, hace resaltar que ha habido algunas
 modificaciones en algunos Capítulos, como sucede
 en el 2.º respecto al sueldo del Alcaide que hasta
 venia percibiendo una cantidad irrisoria de 750 pts
 así como el aumento de los títulos farmacéuticos, a con-
 secuencia del nuevo nombramiento que proyecta-
 llevar a cabo el Ayuntamiento para mejorar
 los servicios de este índole. También ha sido necesaria
 la consignación para pago de los intereses de la
 deuda municipal, que se encuentran pendientes
 los atrasos desde el año 1926 al 1940 inclusive.
 El Sr. Arteroso hace constar que en el Cap. XIII

se ha consignado insuficiente cantidad para festejos y el Sr. Presidente le contestó que, dada la circunstancia del Ayuntamiento, no permite distraer nuevas cantidades, que las que se han consignado en años anteriores, porque para otras atenciones más precisas y necesarias no ha llegado suficiente cantidad y sin embargo se ha tenido que abstener de lucros.

Respecto al Presupuesto de Gastos, a excepción de los Cap. 4º y 6º, apenas ha sufrido variación de importancia, sin embargo se ha recurrido al gravamen de aquellos, por causas que se exponen en las Ordenanzas municipales, que más adelante se leerán íntegramente y, así, una vez estudiado y discutido convenientemente, aprueba la Corporación el Presupuesto de Gastos que importa la cantidad de "Ochenta mil pesos" y el de Ingresos la cantidad de "Ochenta mil pesos", quedando nivelado el Presupuesto sin déficit inicial alguno.

Seguidamente se leyeron las Ordenanzas de exacciones municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio indicado y la Corporación, observando en un todo ajustadas a las disposiciones vigentes, aprobólas por unanimidad sin observación alguna.

Sin más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando lo presente acto todos los señores Concejales convingo el Secretario de que certifica.

José María López

José María Gurrutía

José María Gasa Estanislao Larrasola

redrevera